



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ  
29/11/2021**ANEXO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN**

Conforme dispone el artículo 166.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 12 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los municipios y demás entidades de ámbito supramunicipal podrán formular planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años. Estos planes y programas se unirán como Anexo al Presupuesto General.

El Anexo de Planes de Inversión y sus programas de financiación, suscrito por la Presidencia, especificará los extremos que exige el artículo 14 del Real Decreto 500/1990, que a continuación se reproducen:

«Los programas de financiación, que completarán los planes de inversión a que se refiere el artículo 12, c), anterior, contendrán:

- La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios (Artículo 147.2, a), L.R.H.L.).
- Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período (Artículo 147.2, b), L.R.H.L.).
- Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar (Artículo 147.2, c), L.R.H.L.).»

El Anexo de Inversiones, que recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, queda integrado en el referido Plan cuatrienal, al incorporar la Entidad Local como Anexo al Presupuesto General su Plan de Inversiones y su Programa de Financiación. Para este ejercicio 2022, se tiene en cuenta las siguientes inversiones:

Pr.	Ec.	Denominación	Proyecto ppto 2022	Financiación
165	61906	ENLLUMENAMENT VIES PÚBLIQUES I SEMÀFORS	7.000,00	Rec.propios
920	62300	ADQUISICIÓ MAQUINÀRIA	20.000,00	Rec.propios
920	62600	ADQUISICIÓ EQUIPS PROCESSOS INFORMACIÓ	4.000,00	Rec.propios
151	62900	REDACCIÓ PLA DE REFORMA INTERIOR (SAN CRISTOBAL)	10.445,00	Rec.propios
151	62901	REDACCIÓ PLA DE REFORMA INTERIOR (MONTE JÚCAR)	23.300,00	Rec.propios
920	63500	RENOVACIÓ MOBILIARI DEPENDÈNCIES MUNICIPALS	20.000,00	Rec.propios
151	61900	MILLORA EN ROTONDES I/O ERES MUNICIPALS	18.000,00	Rec.propios
151	62500	MOBILIARI URBÀ	10.000,00	Rec.propios
151	60900	PLA ACTUACIÓ CASC ANTIC	120.000,00	108.000,00*

\*Enajenación de terrenos.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic  
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ  
29/11/2021



Además de estos proyectos tenemos en marcha la segunda anualidad de la reforma de la Casa de la Cultura y el Pla Edificant.

Durante los pasados ejercicios y en los próximos años, tenemos en marcha el Proyecto para adecuar dos urbanizaciones de la localidad, como son la de San Cristóbal y la de Montejúcar, y en este momento se están llevando a cabo a partir de la contratación por parte del Ayuntamiento de Alberic de personal técnico que colabora con los servicios jurídicos y de urbanismo en esta materia. Asimismo, estamos incursos en diferentes proyectos urbanísticos necesarios para la población y que durarán más de este ejercicio.

Para los siguientes ejercicios, se analizarán las diferentes inversiones en función de la financiación (fondos propios, subvenciones, financiación externa, etc).

En Alberic, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,  
ANTONIO CARRATALÁ MÍNGUEZ

